

Medellín, junio 22 de 2023

C. de A. 2004

Señor

FABIAN LEÓN

Director de programa, investigador y representante de la oficina Colombia

Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos

Correos electrónicos: leon@business-humanrights.org

Asunto: Atención invitación a responder sobre presuntos conflictos socioambientales de los proyectos de energía eólica de la Guajira Colombiana mencionados en el libro “Por el mar y la tierra guajiros, vuela el viento Wayuu”

Cordial saludo,

EPM recibió su amable invitación relacionada en el asunto, mediante correo electrónico de junio 10 de 2023, con el propósito de presentar el punto de vista de EPM antes de que ustedes expongan internacionalmente este libro a través de su sitio web y en su Actualización Semanal.

Al respecto, EPM ha analizado detalladamente la información consignada en el *Capítulo 2. El nuevo oro de los Wayuu, numeral 3. Casas matrices y sus empresas en Colombia, que desarrollan los parques eólicos en tierra y subnumeral 3.10 Empresas Públicas de Medellín (EPM)*, páginas 176 a 188.

Se ha encontrado de manera general, que la autora Joanna Barney del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, Indepaz, presenta información imprecisa e inconsistente, que más que informar, desinforma; tergiversando la realidad de los proyectos eólicos en La Guajira y generando un mal ambiente para las empresas, al desconocer por completo cualquier aspecto positivo del desarrollo de este tipo de proyectos para la región.

Con preocupación observamos que se usa la información de manera irresponsable, incompleta y sesgada, afectando no solo a las empresas, sino a las mismas comunidades y al país.

Del análisis realizado de la información relacionada con EPM se encontraron las siguientes inconsistencias e imprecisiones:

TEMÁTICA	ASPECTO			TOTAL
	TÉCNICO	AMBIENTAL	SOCIAL	
Información corporativa	1	-	-	1
Parque Jepirachi	3	4	14	21
Proyecto EO200i	5	3	10	18
TOTAL	9	7	24	40

Por tanto, EPM hará la solicitud de rectificación y actualización de la información publicada, en ejercicio del derecho de rectificación de información consagrado en el artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, que establece que “*Las personas que se consideren afectadas por la publicación de información que estimen falsa, inexacta, equivocada o desactualizada pueden enviarle una solicitud de rectificación, para que se corrija lo publicado*”; así como del derecho de réplica consagrado en los artículos 15 y 21 de la Constitución Política de Colombia.

estamos ahí.

En este sentido, actualmente se está desarrollando la argumentación de cada uno de estos 40 aspectos encontrados, con las respectivas evidencias o soportes, que estaremos remitiendo al Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, Indepaz, para la rectificación y actualización de la información y enviaremos copia de dicho comunicado al Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, para su conocimiento y posible publicación en su página web.

Adicionalmente, las imprecisiones de la información publicada afectan la reputación de EPM, que es una empresa que respeta y promueve el respeto por los Derechos Humanos en todas sus actuaciones y el relacionamiento con sus grupos de interés, incluidos las comunidades que impacta con sus proyectos.

Es así, como desde la apuesta institucional, EPM tiene el compromiso de actuar con base en el respeto por los derechos humanos y el cumplimiento de la normatividad, razón por la cual en el año 2006 se adhirió formalmente al Pacto Global de Naciones Unidas, en cuyos principios se expresa explícitamente el deber de las empresas de respetar los derechos humanos y evitar ser cómplice de la vulneración que hagan terceros.

Como parte del compromiso que se adquiere al adherirse al Pacto Global, EPM presenta cada año un informe de avance o Comunicado en Progreso (COP), en el cual se especifican las acciones adelantadas en cumplimiento de la implementación de los 10 principios del Pacto Global, incluyendo los relacionados con Derechos Humanos.

El respeto por los Derechos Humanos hace parte además de los temas que EPM ha identificado y priorizado en su gestión, a través del ejercicio de materialidad que involucra a los grupos de interés, cuyo resultado es revisado y ajustado periódicamente. A partir de este ejercicio EPM y su grupo empresarial definen el tema así:

“Derechos humanos

Consiste en el compromiso que asume el Grupo EPM por el respeto de los Derechos Humanos en el relacionamiento con sus grupos de interés, tanto en las operaciones propias como en las que realizan terceros en desarrollo de actividades derivadas de un acuerdo suscrito con la Organización.

Para el Grupo es un reto en términos de su propia sostenibilidad y lo asume con la convicción de que el respeto por la dignidad humana es un compromiso fundamental en la agenda del desarrollo humano sostenible”.

Como énfasis de la gestión empresarial en el tema se han definido:

- **“Servicios públicos domiciliarios como vehículos para la realización de derechos:** reconocimiento del rol que juega el Grupo EPM como prestador de servicios públicos esenciales para la realización de los derechos humanos a la vida digna y a la vivienda digna (acceso al agua potable, saneamiento básico, energía)”.
- **“Debida diligencia en derechos humanos -DDHH:** aseguramiento de una gestión de riesgos y una debida diligencia en DDHH adecuada a las particularidades de los entornos de operación y las realidades operacionales.

“Lo anterior, a través de la articulación de la gestión de impactos sociales con el enfoque de DDHH en proyectos y operaciones; y decisiones organizacionales respecto a la gestión del talento humano y la cadena de suministro”.

Asumiendo este compromiso y reconociendo los impactos que las decisiones empresariales pueden tener sobre los grupos de interés, la organización ha implementado un modelo de trabajo institucional

estamos ahí.

alrededor de los derechos humanos, orientado a visibilizar interna y externamente el tema en la gestión de la empresa.

Las acciones concretas que adelanta el Grupo EPM, frente al respeto de los Derechos Humanos se hacen públicas en el informe de gestión, que es por principio de público acceso¹.

Asimismo, la organización ha adoptado el Marco de la Organización de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Empresas y ha desarrollado acciones de aplicación de los Principios Rectores, los cuales indican que el paso inicial para llevar a cabo una debida diligencia en materia de derechos humanos es identificar y evaluar la naturaleza de los impactos adversos reales y potenciales en los cuales pueda verse involucrada. En el caso de EPM este ejercicio se realiza periódicamente, con el acompañamiento de consultores externos especializados en Derechos Humanos y Empresas.

Además, con la promulgación de la Política Institucional en Derechos Humanos en 2012, la organización ratificó e hizo público su compromiso con el respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Bajo el mencionado marco, EPM reconoce públicamente y recalca la importancia de la labor que ejercen los líderes y lideresas sociales y las personas defensoras de derechos humanos como fundamental para la consolidación de sus comunidades, de una sociedad democrática y del Estado de Derecho.

La organización ha implementado en esta práctica lo establecido por los Principios Rectores de Naciones Unidas en materia de debida diligencia y así lo ha reportado en su Informe de Sostenibilidad cada año.

Adicionalmente, cada vez que se inicia la construcción de un proyecto de infraestructura que conlleva una intervención con impactos significativos, EPM hace una evaluación para definir estrategias de tratamiento puntuales frente a los riesgos identificados en los territorios impactados. En proyectos cuya construcción se prolonga de manera considerable en el tiempo, las evaluaciones se realizan reiteradamente con el fin de mantener actualizados los hallazgos.

Estos ejercicios de evaluación incluyen:

- Identificación y ponderación de vulnerabilidades comunes a todos los entornos de operación de la empresa.
- Identificación de amenazas, incluyendo sus agentes de riesgo internos y externos, y los diferentes daños que podrían ser causados.
- Categorización de los riesgos de derechos humanos en el marco del modelo de riesgos de EPM, definiendo los criterios de valoración.
- Integración a la gestión mediante planes de acción con objetivos, responsables y acciones concretas.

Con el propósito de monitorear las operaciones empresariales frente a los impactos que se puedan producir, así como para asumir los correctivos cuando dichos impactos se puedan materializar, EPM mantiene en operación mecanismos de quejas y reclamos atentos a Derechos Humanos a nivel institucional y en diferentes proyectos.

En forma coherente con su preocupación por desarrollar prácticas empresariales que promuevan el respeto por los DDHH en el país, el Grupo EPM mantuvo participación en Guías Colombia, una

¹<https://sostenibilidadgrupoepm.com.co/>

iniciativa compuesta por empresas, miembros de la sociedad civil y gobierno para la promoción y orientación de relaciones empresa-entorno, bajo unos criterios mínimos de acatamiento y respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Hoy la organización acoge y reporta anualmente el cumplimiento de lo propuesto por la iniciativa Guías Colombia en siete documentos guías en la materia.

De igual manera, mantiene su participación en el grupo de trabajo de DDHH y Energía, adscrito al Ministerio de Minas y Energía de Colombia, cuyo objetivo es impulsar, fortalecer y divulgar el respeto de los derechos humanos en el marco de las actividades del sector de energía en el país. Durante 2022 se adelantó el ejercicio de identificación y homologación de riesgos en DDHH y se inició el proceso para la actualización de la Política de Derechos Humanos del sector Minero-Energético.

Agradecemos la amable invitación efectuada y la oportunidad de presentar nuestro punto de vista a la información consignada de EPM en la publicación del libro “Por el mar y la tierra guajiros, vuela el viento Wayuu”

Cordialmente,



JOSÉ ENRIQUE LONDOÑO MAYA

Jefe Unidad Gestión Ambiental y Social Generación Energía

Copia: Dirección Planeación Generación Energía
Vicepresidencia Generación Energía
Vicepresidencia Sostenibilidad y Estrategia
Vicepresidencia Asuntos Legales
Vicepresidencia Comunicación y Relaciones Corporativas

Proyectó: Sandra Yanneth Ríos Gallego